



# Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

C. 865

PR-IN-2023-28917

lunes, 27 de noviembre de 2023

A : Yadira Altagracia Henríquez Núñez  
Directora del Plan De Asistencia Social De La Presidencia

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación núm. 271, d/f 13 de noviembre del 2023

En cumplimiento del Decreto núm. 6-23, emitido por el Presidente de la República en fecha 17 de enero del 2023, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar la compra de bonos canjeables. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,



José Ignacio Paliza  
Ministro Administrativo de la Presidencia

JIPN  
JDR  
hm